Expediente: 1841-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Abrógase la Ordenanza N° 14.292.

Artículo 2º.- La abrogación dispuesta en el artículo precedente no afecta la individualización ni la inscripción a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon de las parcelas dispuestas por las Ordenanzas Nº 23.327 y Nº 23.458.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 20-10-2026 **Reunión nº 24**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 2-11-2026 **Reunión nº 27**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Ingrid Barba
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.16 11:06:08 ART